



CONSEJEROS, UNA FUNCIÓN DE IMPORTANCIA CRECIENTE

MONTSERRAT MARTÍNEZ PARERA, VICEPRESIDENTA DE LA CNMV

31 de mayo de 2023

Buenas tardes.

Gracias Juan por tu presentación y al Instituto de Consejeros-Administradores por invitar un año más a la CNMV a este acto de entrega de certificados y diplomas en buen gobierno de sociedades. Felicidades por el 20 aniversario del Instituto, y por la excelente labor que hacéis para ayudar a profesionalizar la función de consejeros y administradores de las empresas, algo que como sabes bien apreciamos y valoramos.

Ante un público tan selecto, me voy a centrar hoy en dos reflexiones: i) no puedo empezar sin enfatizar la figura del consejero y su importancia creciente, en particular la del consejero independiente; ii) y compartiré después unas reflexiones sobre la diversidad de los consejos, en particular, la diversidad de género, coincidiendo con los últimos datos que hemos publicado.

La función del consejero

La importancia de la figura del consejero en las empresas sigue creciendo. El año pasado ya enfatiqué este aspecto, pero el mensaje sigue siendo vigente y más importante si cabe.

En primer lugar, ser consejero de una empresa requiere de una capacidad y una formación robusta, cuyas exigencias siguen aumentando año a año. Ello requiere tener conocimientos cada vez más profundos en un variado espectro de materias. Pero, además, hay que saber mantenerse actualizado y ser capaces de tener los faros largos, esto es, de tener esa mirada de futuro, que permita verlas venir con tiempo suficiente para reaccionar y posicionarse.

Hace tiempo que los buenos consejeros dejaron de ser solo aquellos que monitorizaban a los ejecutivos de la empresa. Lo que realmente aporta valor es ser capaces de contribuir de forma activa al debate estratégico de la sociedad, sin quedarse solo en el tradicional *box ticking* regulatorio, esto es, en el simple cumplimiento normativo. Para saber anticiparse a las dificultades y a las oportunidades de las tendencias económicas y financieras, hay que conocer estas tendencias y comprender sus implicaciones.

El año pasado me referí a dos de estas grandes tendencias: a los cambios tecnológicos y digitales, y a la sostenibilidad medioambiental. Ambas siguen siendo más relevantes que nunca.

Quiero referirme de nuevo a sostenibilidad, pues una de las novedades más importantes deriva de la nueva Directiva sobre desglose de las empresas de información relacionada con la sostenibilidad, que fue publicada a finales del año pasado y se aplicará por primera vez en el ejercicio del próximo año, 2024 a publicar en 2025. Uno puede pensar que falta mucho, pero en realidad es pasado mañana.

El gobierno español lanzó hace unas semanas el proceso de consulta pública para adaptar nuestro ordenamiento jurídico a las nuevas exigencias europeas. No voy a entrar a los detalles de la regulación. Ya sabéis que amplía el desglose que las empresas tienen que publicar aspectos sociales y medioambientales y, más importante, establece unos estándares comunes, los elaborados por el EFRAG, que serán los modelos de referencia. Estándares cuya primera fase se espera que sean adoptados en los próximos meses. Con ello se homogeneiza el reporte en Europa, de forma que comparable entre empresas, y se aumenta su fiabilidad, al exigir que estén verificados por un tercero, como de hecho ya se hace en España desde la Ley 11/2018.

Hace apenas unos días, el pasado miércoles, tuve un encuentro en Barcelona con diferentes empresas y otros actores empresariales para intercambiar impresiones sobre finanzas sostenibles y todos insistieron en el gran reto que supone para ellas hacer frente a las obligaciones de información sobre sostenibilidad. Tanto por la dificultad en la obtención de datos, por la falta de criterios y metodologías comunes, y por la ausencia todavía en muchas empresas de un buen sistema interno de control y trazabilidad de la información, como el que se tiene para la información financiera. Algo que señalaron no solo las pequeñas empresas, sino también las grandes. Es normal. Son datos muy diversos, desde la brecha salarial, a los datos de emisiones de gases de efecto invernadero o la huella hídrica.

Es cierto que se van a aplicar periodos iniciales transitorios y también seguir criterios de proporcionalidad. Pero las exigencias son crecientes.

Y no solo por los nuevos estándares. El reporte de las empresas también aumenta con la taxonomía. En los informes de 2022, que se publican este año, las empresas detallan, por primera vez, el porcentaje de sus actividades económicas que estén alineadas con la taxonomía, ya sea en cifra de negocio, de inversiones en activos fijos (CapEx) o de gastos operativos (OpEx). Esto es, qué porcentaje de sus actividades económicas contribuyen de forma significativa a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, y no causan daño a los otros cuatro objetivos ambientales, además de cumplir con mínimas garantías sociales y de gobernanza. Información que debe de estar verificada, pues se incluye dentro del estado de información no financiera.

Estamos, por tanto, ante importantes novedades regulatorias, que irán a más. También en términos de asunción de responsabilidad, con la Directiva de diligencia debida.

Animo, por tanto, a las empresas a que se anticipen y a que implementen unos sistemas internos de control de la información que asegure que la información que se eleva al Consejo sigue unos procedimientos sólidos.

En el ámbito de la sostenibilidad no hay marcha atrás. No se trata solo del reporte sobre cómo afecta mi actividad a los aspectos ASG, sino de saber incorporar los riesgos sociales y medioambientales en el modelo de negocio empresarial, y adaptarlo en consecuencia, o se corre el riesgo de que este deje de ser factible en el futuro.

Mencionaba al principio la importancia de la función de los consejeros de las sociedades cotizadas. Pero si hay una figura importante entre los distintos tipos de consejeros para asegurar el buen gobierno, es la de los consejeros independientes.

Sabéis bien que en la CNMV dedicamos una especial atención a la protección de esta figura para que puedan actuar de forma independiente y sin conflictos. Son los consejeros independientes los que, al fin y al cabo, defienden los intereses de los accionistas minoritarios y pueden tener una visión más global. Por eso muchas de nuestras actuaciones en las empresas cotizadas van destinadas precisamente a facilitar que estos puedan desarrollar su papel sin interferencias. Sin verse condicionados por relaciones con el equipo gestor, esto es, evitar la posible captura, ni con los accionistas de control de la sociedad.

Quiero insistir en ello, pues a pesar de los avances, cuando analizamos los datos del conjunto de las sociedades cotizadas españolas, vemos que existe margen de mejora. Por ejemplo, para que estos puedan desempeñar su papel, es esencial dotarles de cierta estabilidad en el tiempo en sus puestos. Esto es, de cierta permanencia, que les permita quedar al abrigo de la voluntad de los ejecutivos de la compañía o de los accionistas significativos, además de poder profundizar en el conocimiento de la empresa. No siempre es así. Lamentablemente, en un trabajo que publicamos el año pasado en la CNMV observamos que la influencia de los primeros ejecutivos en los consejeros independientes en el caso de las empresas cotizadas españolas es en ocasiones elevada, tanto en los procesos de designación de los consejeros independientes como en la determinación de su permanencia en el tiempo.

Nuestro Código de buen gobierno, como saben bien, persigue proteger esta figura, en especial cuando mantienen discrepancias con otros miembros del consejo de administración o de la dirección. Y por eso se incluyen recomendaciones para aumentar la transparencia, tanto en el caso de posiciones discrepantes como en el caso de ceses en el puesto antes del término del mandato. Algo que se cumple de forma generalizada.

También como CNMV hemos propuestos medidas legislativas que refuercen la protección de los vocales independientes, con especial foco a medidas que aumenten

la transparencia, especialmente en el caso de posibles ceses. Este es un ámbito importante para la CNMV al que vamos a seguir prestando especial atención.

La diversidad de género

La segunda cuestión que quiero abordar hoy se refiere a la diversidad en los consejos y en particular a la diversidad de género. Para mí, sobre el fondo de la cuestión, no cabe debate alguno: como país y como sociedad, no podemos desperdiciar los conocimientos, la inteligencia y la experiencia de la mitad de la población. La cuestión es cómo lo hacemos y qué medidas implementamos para facilitar este crecimiento.

Las cifras siguen mejorando. La semana pasada publicamos los datos de 2022 sobre la presencia de mujeres en los Consejos de administración y pudimos constatar, una vez más, un aumento progresivo¹.

Por primera vez las mujeres representan más del 30% de consejeras en el cómputo global. En el caso de las empresas del Ibex 35, más de la mitad de las sociedades han alcanzado ya o superado el objetivo del 40% de mujeres en el consejo de administración, que es la recomendación que establecimos en la última revisión que hicimos de nuestro Código de Buen Gobierno y empezó a aplicar a finales del año pasado. En otras palabras, para que las compañías del Ibex35 alcancen este objetivo del 40%, falta por designar a 11 nuevas consejeras en total. Algo que parece factible.

En todo caso, hay todavía 44 compañías que ni siquiera alcanzan la anterior recomendación de contar con un mínimo del 30%, por lo que no hay que bajar la guardia.

Además, la parte más débil la seguimos teniendo en los puestos de dirección ocupados por mujeres. Si bien estos han mejorado en algo más de dos puntos porcentuales, nos mantenemos en cifras del 22%, alejado de lo que sería deseable, pues son al fin y al cabo la cantera para puestos de mayor responsabilidad.

En España, hace años ya que optamos por un enfoque de recomendaciones, o de *soft law*, que ha dado sus frutos. Además, el pasado mes de noviembre, se publicó la Directiva relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas y el gobierno ha iniciado el proceso de transposición al ordenamiento jurídico español.

En la CNMV damos la bienvenida al nuevo marco regulatorio, en lo que respecta a las sociedades cotizadas. Creemos que las recomendaciones han funcionado bien, pero no cabe duda de que la conversión en obligatorias de las recomendaciones supondrá

¹ CNMV, nota de prensa, 23 de mayo 2023

un paso más hacia la igualdad efectiva y la representación equilibrada de ambos sexos.

En este sentido, apoyamos la aplicación de los requisitos propuestos tanto a entidades cotizadas como a no cotizadas, en particular para aquellas entidades de interés público no cotizadas de gran tamaño. En el caso de algunas empresas más pequeñas, pueden ser convenientes periodos transitorios amplios, que ayuden a estas compañías más pequeñas a adaptarse de forma gradual o, alternativamente, la configuración de requisitos más próximos a los que señala la Directiva. Pensemos por ejemplo en el caso de compañías pequeñas o medianas en mercados de crecimiento alternativos, en el momento de primera cotización.

Lo importante es que como sociedad sigamos avanzando en eliminar limitaciones o sesgos que puedan estar limitando la carrera profesional de las mujeres. Se trata, como decía, de avanzar como país, y favorecer el crecimiento y el progreso social de la forma más amplia e inclusiva posible, haciendo uso de todos los recursos disponibles.

Reflexiones finales

Y termino. Estamos en momentos muy disruptivos en el ámbito empresarial y necesitamos unos órganos de gobierno que sean capaces de navegar en estas aguas, con un consejo plural, con capacidad crítica y con conocimientos suficientes para valorar los distintos escenarios y riesgos.

Por eso quiero reconocer de nuevo el trabajo de formación continua que realiza el ICA, que contribuye a la formación continua y a la profesionalización de la función de consejeros y administradores, como bien refleja el acto de hoy.

Y, por supuesto, felicitaros a todos aquellos que recibís hoy los diplomas y certificados, por vuestro esfuerzo y voluntad en seguir aprendiendo en el buen gobierno de las sociedades. Enhorabuena.